



Expediente 300/2023/00674

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 LCSP, se hace constar lo siguiente:

Con fecha 17 de julio de 2024, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ha dictado el siguiente Acuerdo:

“Primero. - Inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de SPEZIAL OUTSOURCING, S.L. contra el Acuerdo de adjudicación y su exclusión del procedimiento de los lotes 1 y 2 del contrato de servicios “Auxiliares en información, atención al público y control de entradas en equipamientos adscritos al distrito de Hortaleza, dividido en dos lotes a adjudicar por procedimientos abierto (reservado a Centros Especiales de Empleo DA 4ª LCSP), número de expediente 300/2023/00674 por extemporáneo.

Segundo. - Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Tercero. - Dejar sin efecto la suspensión automática prevista en el artículo 53 de la LCSP.

Cuarto. - Notificar este acuerdo a todos los interesados en este procedimiento.”

Firmado electrónicamente
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
María Loreto Martín López-Delpan

J.M. HORTALEZA
DPTO. DE CONTRATACIÓN
Ctra. De Canillas, nº 2
28043 - Madrid

Información de Firmantes del Documento

MARÍA LORETO MARTÍN LOPEZ-DELPAN - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/07/2024 14:35:20
CSV : 1JGDNLPKOJFZOCZP

